## COMITÉ DE EVALUACIÓN

# ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2019 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD – ID 364211 - PLURIANUAL

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los DOS días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE, siendo las 08:00 hs. se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2019 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD – ID 364211 - PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 26/09/2019

Para tal efecto se designan a las personas que conforman el Comité de Evaluación, nombradas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto Nº 21909/03 y que se constituye de la siguiente manera:

1. **LIC. ANTONIO CARTES D.**, Representante del Departamento de Licitaciones.
2. **LAURA MARÍA LETICIA OJEDA N.**, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones
3. **ABG. MARCO GIMÉNEZ**, Representante de la Asesoría Jurídica de la DOC.
4. **ABG. PEDRO ADRIÁN SANTANDER**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
5. **GUILLERMO ESCURRA**, Representante de la Dirección Administrativa
6. **OSCAR VIVEROS PINTO,** Representante de la Dirección Administrativa.

**PRIMERO:** en fecha 06 de setiembre de 2019 siendo las 10:00 hs., se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2019 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD – ID 364211 - PLURIANUAL**

**SEGUNDO:** Se da lectura a los documentos que forman parte del llamado: el Pliego de Bases y Condiciones, la Adenda Nº 01, Adenda Nº 02, Adenda Nº 03, la Aclaración Nº 01 y el Acta de Apertura de Sobres.

**TERCERO:** Según puede verificarse, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** correspondiente al **PAC Institucional Nº 364211** del Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 13º del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la **LPN Nº 19/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD – ID 364211 - PLURIANUAL** dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Al ser un proceso de carácter plurianual, el saldo queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021 respectivamente.

**CUARTO:** En fecha 26 de setiembre de 2019 siendo las 10:30 hs en el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, en presencia de los funcionarios de la Dirección y de los representantes de las empresas oferentes, se procedió a dar inicio a la Apertura de Sobres correspondiente a las ofertas presentadas por las empresas: AUTOMOTIVE S.A., CONSORCIO SERMEC, GILCO PAR S.R.L., NIPÓN AUTOMOTORES S.A., TALLER RC y MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas

***Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos y que forma parte integral del presente informe.***

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. S.S.J. Nº: 19.024

Abg. Pedro A. Adrián S.

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

Guillermo A. Escurra A. Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

QUINTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para personas físicas y jurídicas:

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | AUTOMOTIVE S.A. | CONSORCIO SERMEC | GILCO PAR S.R.L. |
|---|---|---|---|
| A) Formulario de oferta *<br>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | Cumple (folio 5-72) | Cumple (folio 3-65) | Cumple (folio 1-2, 13-119) |
| B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*<br>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] | Cumple (folio 2-4) | Cumple (folio 1) | Cumple (folio 9-12) |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos* | Cumple (folio 1 Activo Constancia SIPE) | No Aplica | Cumple (folio 3 Activo Constancia SIPE) |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas* | Cumple (folio 1-Activo Constancia SIPE) | No Aplica | Cumple (folio 3 Activo Constancia SIPE) |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas* | Cumple (folio 1-Activo Constancia SIPE) | Cumple (folio 66 – Activo Constancia SIPE) | Cumple (folio 3 Activo Constancia SIPE) |
| Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | No Aplica | Cumple (folio 66 – Activo Constancia SIPE) | No Aplica |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | No Aplica | Cumple (folio 66 – Activo Constancia SIPE) Constitución del Consorcio Pág. 8 | No Aplica |
| **DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO** | **NIPÓN AUTOMOTORES S.A.** | **TALLER RC** | **MOLINAS IMPORT** |
| A) Formulario de oferta *<br>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | Cumple (folio 1-29) | Cumple (folio 10-112) | Cumple (folio 8-64) |
| B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*<br>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] | NO CUMPLE (folio 31-38) | Cumple (folio 1-7) | Cumple (folio 2-7) |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos* | Cumple (folio 39-44) | No Aplica | No Aplica |

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente**. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas* | Cumple (folio 45- Activo Constancia SIPE) | No Aplica | No Aplica |
| **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas* | Cumple (folio 45- Activo Constancia SIPE) | No Aplica | No Aplica |
| **Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.*** | No Aplica | Cumple (folio 8 – Activo Constancia SIPE) | Cumple (folio 1 – Activo Constancia SIPE) |
| **En caso de que suscriba otra persona en su representación,** deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

Analizado el Cuadro que antecede se observa lo siguiente:

La empresa AUTOMOTIVE S.A. presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1568954 y se visualiza que todos sus documentos se encuentran en Estado ACTIVO.

La empresa GILCO PAR S.R.L. presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1569048 y se visualiza que todos sus documentos se encuentran en Estado ACTIVO.

La empresa CONSORCIO SERMEC presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1568993 y se visualiza que todos sus documentos se encuentran en Estado ACTIVO.

La empresa NIPÓN AUTOMOTORES S.A. presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1568893 y se visualiza que todos sus documentos se encuentran en Estado ACTIVO. Acta de asamblea en estado histórico.

- Se procede a DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa NIPÓN AUTOMOTORES S.A., teniendo en cuenta que su Garantía de Mantenimiento de Oferta NO CUBRE el monto máximo del Lote 4 ya que la garantía se realiza por el importe total de su oferta.

La empresa TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI FERNÁNDEZ presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1568891 y se visualiza que todos sus documentos se encuentran en Estado ACTIVO.

La empresa MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1569079 y se visualiza que todos sus documentos se encuentran en Estado ACTIVO.

Verificado los poderes de representación, la escritura pública de constitución, fotocopia de cedula de identidad del representante, la Declaración Jurada del Art. 40, Cedula de Identidad que se encuentran en Estado ACTIVO en el SIPE así como los documentos físicos presentados, se observa que las empresa oferentes AUTOMOTIVE S.A., CONSORCIO SERMEC, GILCO PAR S.R.L., TALLER RC y MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, presentan todos los documentos de carácter sustancial por lo que las mismas CUMPLEN con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Guillermo A. Escobar V. Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OVIEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. ANEXO I

SÉPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS
No se registra errores aritméticos.

OCTAVO: Cumplimiento de la **Resolución DNCP Nº 849/2015** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

Para dar cumplimiento a este punto de la evaluación se procede a verificar los siguientes datos:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

A fin de realizar dicha verificación, y teniendo en cuenta que todas las empresas oferentes han presentado la nómina de los directivos de las empresas, éste Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo, representantes de las firmas oferentes: **AUTOMOTIVE S.A., CONSORCIO SERMEC, GILCO PAR S.R.L., TALLER RC y MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del acta (Anexos).

| Empresa Oferente | Cédula/ Documento | Nombres y Apellidos | Número de Constancia | Observación |
|---|---|---|---|---|
| AUTOMOTIVE S.A. | 915.385 | ALEJANDRO AGUSTÍN BELLON GENES | 1193424 | NO REGISTRA DATOS |
| | 915.384 | DANILO BELLON GENES | 1193428 | NO REGISTRA DATOS |
| CONSORCIO SERMEC | 509.539 | FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI | 1193453 | NO REGISTRA DATOS |
| | 2.653.823 | MARTA CECILIA FACETTI AMARILLA | 1193457 | PERSONAL DOCENTE - MRE |
| GILCO PAR S.R.L. | 954.077 | GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO | 1193438 | NO REGISTRA DATOS |
| | 920.845 | GILDO ROBERT ARANA DURE | 1193441 | NO REGISTRA DATOS |
| | 3.382.636 | ROBERTO DANIEL ARANA RIQUELME | 1193449 | NO REGISTRA DATOS |

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Oscar Vivero Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Guillermo A. Escobar V. Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TALLER RC | 653.374 | CRISPÍN RUFFINELLI FERNÁNDEZ | 1193416 | NO REGISTRA DATOS |
| MOLINAS IMPORT | 2.115.390 | MIGUEL ALBERTO MOLINAS | 1193415 | NO REGISTRA DATOS |

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página **MITIC**, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se observa que la Sra. MARTA CECILIA FACETTI AMARILLA con C.I. Nº 2.653.823 de la empresa CONSORCIO SERMEC cuenta con un registro como Personal Docente para Cursos Especializados en el Ministerio de Relaciones Exteriores; sin embargo la docencia se encuentra exceptuado de la Ley 1626 de la función Pública, específicamente en el artículo 2º entre otras cosas lo siguiente: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo "...f) **los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;...**", por lo que este comité de Evaluación, determina que no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Para concluir con el análisis del inc a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 es importante mencionar que no se puede suponer que la adjudicación es un privilegio, pues la misma es un acto administrativo reglado, emitido como resultado de un proceso de licitación pública competitivo y en condiciones de igualdad. (Resolución DNCP N° 1896/15).

**NOVENO**: Se procede a analizar la **Capacidad Financiera** de los oferentes conforme a lo establecido en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior del Pliego de Bases y Condiciones que indica: *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems*:

**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
**Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.
Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

En fecha 02/10/2019 mediante Memorándum DOC N° 393/2019 se solicita a la Asesoría Jurídica y Técnica la elaboración de los Ratios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones de las empresas oferentes: AUTOMOTIVE S.A., CONSORCIO SERMEC, GILCO PAR S.R.L., TALLER RC y MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.

En fecha 23/10/2019 la Asesoría Jurídica y Técnica remite los Ratios Financieros practicados a las empresas conforme al Pliego de Bases y Condiciones que se expone seguidamente:

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

ALBA MAL LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Escurra G., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

# COMITÉ DE EVALUACIÓN

## EMPRESA Nº 01 AUTOMOTIVE S.A.

| ÍNDICES FINANCIEROS | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | PROMEDIO | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 23.253.283.749 / 7.652.133.012 | 3,04 | 22.568.061.869 / 5.880.663.186 | 3,84 | 25.808.875.478 / 6.432.556.628 | 4,01 | 3,63 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 7.652.133.012 / 26.707.960.730 | 0,29 | 5.880.663.186 / 28.605.972.444 | 0,21 | 6.432.556.628 / 32.722.554.440 | 0,20 | 0,23 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 2.714.188.511 / 2.000.000.000 | 1,36 | 3.543.564.584 / 2.000.000.000 | 1,77 | 3.402.866.232 / 15.000.000.000 | 0,23 | 1,12 | CUMPLE |

## EMPRESA Nº 02 CONSORCIO SERMEC (TALLER INTEGRAL S.A.)

| ÍNDICES FINANCIEROS | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | PROMEDIO | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 753.937.756 / 149.335.934 | 5,05 | 1.338.932.920 / 317.609.911 | 4,22 | 1.224.330.548 / 41.673.972 | 29,38 | 12,88 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 149.335.934 / 1.098.427.270 | 0,14 | 317.609.911 / 1.636.611.199 | 0,19 | 41.673.972 / 1.683.530.880 | 0,02 | 0,12 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 281.730.037 / 500.000.000 | 0,56 | 337.537.995 / 500.000.000 | 0,68 | 297.663.419 / 500.000.000 | 0,60 | 0,61 | CUMPLE |

## EMPRESA Nº 02 CONSORCIO SERMEC - (RIO DE LA PLATA S.A.)

| ÍNDICES FINANCIEROS | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | PROMEDIO | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 1.614.089.378 / 556.231.067 | 2,90 | 55.150.260 / 228.046.528 | 0,24 | 433.361.336 / 54.949.780 | 7,89 | 3,68 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 556.231.067 / 1.763.450.121 | 0,32 | 478.762.891 / 1.622.877.478 | 0,30 | 226.409.191 / 1.338.496.379 | 0,17 | 0,26 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 335.614.743 / 250.000.000 | 1,34 | 167.641.248 / 250.000.000 | 0,67 | 77.647.164 / 250.000.000 | 0,31 | 0,77 | CUMPLE |

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

Guillermo A. Esburre V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

# COMITÉ DE EVALUACIÓN

**EMPRESA Nº 03 GILCO PAR S.R.L.**

| ÍNDICES FINANCIEROS | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | PROMEDIO | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 4.603.036.879 / 1.383.369.557 | 3,33 | 5.838.663.442 / 1.564.328.730 | 3,73 | 7.379.704.156 / 2.589.057.000 | 2,85 | 3,30 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 1.383.369.557 / 9.007.442.393 | 0,15 | 1.564.328.730 / 10.887.131.218 | 0,14 | 2.589.057.000 / 13.676.450.044 | 0,19 | 0,16 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 1.289.040.204 / 5.000.000.000 | 0,26 | 1.501.673.691 / 5.000.000.000 | 0,30 | 1.848.948.399 / 5.000.000.000 | 0,37 | 0,31 | CUMPLE |

**EMPRESA Nº 05 TALLER RC de Crispín Ruffinelli**

| ÍNDICES FINANCIEROS | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | PROMEDIO | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 2.193.306.021 / 625.482.613 | 3,51 | 5.028.339.625 / 3.086.857.043 | 1,63 | 5.907.606.406 / 2.295.793.655 | 2,57 | 2,57 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 625.482.613 / 6.032.624.919 | 0,10 | 3.343.220.738 / 9.746.913.308 | 0,34 | 2.353.663.655 / 10.639.099.744 | 0,22 | 0,22 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 283.788.243 / 2.366.307.369 | 0,12 | 823.212.694 / 2.366.307.369 | 0,35 | 1.864.792.739 / 2.366.307.369 | 0,79 | 0,42 | CUMPLE |

**EMPRESA Nº 06 MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**

| ÍNDICES FINANCIEROS | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | PROMEDIO | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 246.997.902 / 22.619.860 | 10,92 | 261.272.528 / 13.434.704 | 19,45 | 378.927.767 / 126.445.868 | 3,00 | 11,12 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 22.619.860 / 286.428.268 | 0,08 | 13.434.704 / 281.876.710 | 0,05 | 126.445.868 / 399.531.949 | 0,32 | 0,15 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 37.024.338 / 150.000.000 | 0,25 | 4.633.598 / 150.000.000 | 0,03 | 4.644.075 / 150.000.000 | 0,03 | 0,10 | CUMPLE |

Conforme puede observarse en el Cuadro que antecede, las empresas AUTOMOTIVE S.A., CONSORCIO SERMEC, GILCO PAR S.R.L., TALLER RC y MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas., CUMPLEN con los

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Dr. D. Valerio Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 15.024

Guillermo A. Escurra N., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

criterios financieros de ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, se verifica si las empresas participantes presentan el Certificado de Origen Nacional.

No se aplica el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) otorgado por Ley Nº 4558/2011 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que todas las empresas participantes presentan el Certificado de Origen Nacional.

No seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 64100 | 364211 | 552547 | VerCertificado | Autorizado, | 25/09/2019 15:53:46 | 800530365 | TALLER INTEGRAL S.A. |
| Servicio | 64062 | 364211 | 552552 | VerCertificado | Autorizado, | 25/09/2019 12:43:01 | 801082056 | CONSORCIO SERMEC |
| Servicio | 63939 | 364211 | 552302 | VerCertificado | Autorizado, | 24/09/2019 13:57:28 | 800339126 | RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA |
| Servicio | 62376 | 364211 | 548062 | VerCertificado | Autorizado, | 09/09/2019 11:29:28 | 800358430 | WEILER SRL |
| Servicio | 62317 | 364211 | 548048 | VerCertificado | Autorizado, | 06/09/2019 15:07:12 | 800032519 | AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA |
| Servicio | 62200 | 364211 | 547644 | VerCertificado | Autorizado, | 05/09/2019 14:45:39 | 800092406 | GILCO PAR SRL |
| Servicio | 61522 | 364211 | 545692 | VerCertificado | Autorizado, | 28/08/2019 10:11:17 | 21153906 | MOLINAS MIGUEL ALBERTO |
| Servicio | 60341 | 364211 | 542437 | VerCertificado | Autorizado, | 14/08/2019 15:33:28 | 6533744 | RUFFINELLI FERNANDEZ CRISPIN |

Total Row Count in Report- 8
Row(s) 1 - 8

DECIMO PRIMERO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas se selecciona provisoriamente a las ofertas evaluadas como la más baja por cada lote, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el artículo 61º. Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas"

DECIMO SEGUNDO: Acto seguido se procede a Evaluar los documentos de carácter formal solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a la Sección VI – Anexo I – Documentos de la Oferta.

| 1) DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS FÍSICAS | TALLER RC y | MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas. |
|---|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | Cumple (folio 8 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 1 – Constancia SIPE Activo) |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple (folio 8 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 1 – Constancia SIPE Activo) |
| Patente municipal vigente | Cumple (folio 8 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 1 – Constancia SIPE Activo) |
| Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple (folio 8 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 1 – Constancia SIPE Activo) |
| 4) DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS. | TALLER RC y | MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas. |
| Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta. | CUMPLE | Cumple |

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Responsable
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

# COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| 5) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. | TALLER RC y | MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas. |
| Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (SERVICIOS MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de 3(tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. | Cumple (folio 132-143)<br>2016 Gs. 1.000.000.000<br>2017 Gs. 9.400.000.000<br>2018 Gs. 2.660.345.846 | No Cumple folio 70-200<br>2016 Gs. 45.000.000<br>2017 Gs. 120.000.000<br>2017 Gs. 15.000.000<br>2017 Gs. 7.822.000<br>2017 Gs. 70.467.000<br>2017 Gs. 47.838.500<br>2017 Gs. 113.000.000<br>2017 Gs. 3.000.000<br>2017 Gs. 750.000.000<br>2018 Gs. 348.918.000<br>2018 Gs. 15.000.000<br>2018 Gs. 14.050.000<br>2018 Gs. 70.000.000 |
| Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). Presentar Certificados.<br>Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos y auxiliares, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura. | Cumple | No Cumple |
| Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio | Cumple (folio 113) | Cumple |
| 6) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO. | TALLER RC y | MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas. |
| Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas | Cumple (folio 113) | Cumple |
| Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior. | Cumple | Cumple |
| Balance de los 3 (Tres) años 2016; 2017 y 2018 | Cumple | Cumple (folio 217-243) |
| Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente | Cumple (folio 8 – Constancia SIPE Activo) | Cumple |
| Copia Autenticada Patente Municipal Vigente | Cumple (folio 8 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 1 – Constancia SIPE Activo) |
| Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario | Cumple (folio 131) | Cumple (folio 209) |
| Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 5), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. | Cumple | Cumple |
| Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.<br>***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*** | Cumple (folio 114) | Cumple (folio 67) |
| Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción, junto con la resolución de aprobación de la adecuación a los aspectos ambientales para los Talleres ubicados en Asunción. Los talleres que se encuentren dentro del Gran Asunción deberán presentar documentación que acredite que el taller está habilitado para operar como taller mecánico expedida según ordenanzas al municipio que corresponda. El oferente deberá presentar un croquis de ubicación y el plano aprobado por el municipio. | Cumple | Cumple |
| Plano aprobado por el municipio | Cumple | Cumple |
| Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a la Ley No 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución. | Cumple (folio 8 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 1 – Constancia SIPE Activo) |
| Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal | Cumple | Cumple con los |

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Oscar Viveros Brito, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| | | |
|---|---|---|
| Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional)<br>Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos o afines y los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura. | | certificados de técnicos solicitados.<br>**No Cumple** con la presentación del listado de los técnicos inscriptos en IPS |
| Copia de Póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por la Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. Vigente al momento de la Apertura de Sobres. | Cumple | Cumple (folio 210-2016) |
| Declaración Jurada por el cual el oferente garantiza el cumplimiento de todo lo solicitado en la Sección III – Especificaciones Técnicas, numeral 2 – Condiciones que deben cumplir los oferentes. | Cumple (folio 121-124) | Cumple |

| D) DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS | AUTOMOTIVE S.A. | GILCO PAR S.R.L. |
|---|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | Cumple (folio 1 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 3 – Constancia SIPE Activo) |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple (folio 76-78) | Cumple (folio 120-124) |
| Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple (folio 1 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 3 – Constancia SIPE Activo) |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple (folio 1 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 7) |
| Patente municipal vigente | Cumple (folio 1 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 3 – Constancia SIPE Activo) |
| F) DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS. | AUTOMOTIVE S.A. | GILCO PAR S.R.L. |
| Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta. | Cumple | Cumple (folio 133-135) |
| G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. | AUTOMOTIVE S.A. | GILCO PAR S.R.L. |
| Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (SERVICIOS MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de 3(tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. | **Cumple** (folio 136-185)<br>2016 Gs. 560.000.000<br>2016 Gs. 1.500.000.000<br>2017 Gs. 300.000.000<br>2018 Gs. 1.313.500.000 | **Cumple** (folio 3 – Constancia SIPE Activo)<br>2016 Gs. 1.100.000.000<br>2016 Gs. 2.000.000.000<br>2016 Gs. 480.000.000<br>2017 Gs. 2.637.595.000 |
| **Certificación de Capacitación Profesional**: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). Presentar Certificados.<br>Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos y auxiliares, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura. | Cumple (folio 84-98) | Cumple |
| Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio | Cumple | Cumple |
| 6) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO. | | |

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Guillermo A. Caurio V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

# COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas | Cumple (folio 75) | Cumple (folio 137) |
| Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior. | Cumple | Cumple |
| Balance de los 3 (Tres) años 2016; 2017 y 2018 | Cumple (folio 109-133) | Cumple |
| Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente | Cumple (folio 1 – Constancia SIPE Activo – folio 84-88) | Cumple (folio 08) |
| Copia Autenticada Patente Municipal Vigente | Cumple (folio 107) | Cumple (folio 3 – Constancia SIPE Activo) |
| Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario | Cumple (folio 134) | Cumple (folio 3 – Constancia SIPE Activo) |
| Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 5), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. | Cumple (folio 76-78) | Cumple (folio 120-124) |
| Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.<br>*La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.* | Cumple (folio 98) | Cumple (folio 125) |
| Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción, junto con la resolución de aprobación de la adecuación a los aspectos ambientales para los Talleres ubicados en Asunción. Los talleres que se encuentren dentro del Gran Asunción deberán presentar documentación que acredite que el taller está habilitado para operar como taller mecánico expedida según ordenanzas al municipio que corresponda. El oferente deberá presentar un **croquis de ubicación** y el **plano aprobado por el municipio.** | Cumple (folio 99-102 y 103-104) | Cumple (folio 3 – Constancia SIPE Activo) |
| Plano aprobado por el municipio | Cumple (folio 99-102) | Cumple (folio 3 – Constancia SIPE Activo) |
| Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a la Ley No 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución. | Cumple (folio 105-106) | Cumple (folio 3 – Constancia SIPE Activo) |
| **Certificación de Capacitación Profesional**: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional)<br>Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos o afines y los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura. | Cumple (folio 84-98) | Cumple |
| Copia de Póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por la Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. Vigente al momento de la Apertura de Sobres. | Cumple (folio 73) | Cumple |
| Declaración Jurada por el cual el oferente garantiza el cumplimiento de todo lo solicitado en la Sección III – Especificaciones Técnicas, numeral 2 – Condiciones que deben cumplir los oferentes. | Cumple (folio 75) | Cumple (folio 138) |

| D) DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS | CONSORCIO SERMEC | |
|---|---|---|
| | TALLER INTEGRAL S.A. | RIO DE LA PLATA S.A. |
| Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente | | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | Cumple (folio 68 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 71 – Constancia SIPE Activo) |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple (folio 151-152) | Cumple (folio 151-152) |

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. CJ.S.J. Nº 19.024

Guillermo A. Zaldívar V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

# COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple (folio 68 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 71 – Constancia SIPE Activo) |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple (folio 68 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 71 – Constancia SIPE Activo) |
| Patente municipal vigente | Cumple (folio 68 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 71 – Constancia SIPE Activo) |
| **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:**<br>a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple | Cumple |
| F) DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS. | TALLER INTEGRAL S.A. | RIO DE LA PLATA S.A. |
| Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta. | Cumple (folio 80-147) | Cumple (folio 80-147) |
| G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. | TALLER INTEGRAL S.A. | RIO DE LA PLATA S.A. |
| Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (SERVICIOS MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de 3(tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. | Cumple<br>(La sumatoria de los dos integrantes del consocio)<br>2016 Gs. 490.000.000<br>2016 Gs 177.600.000<br>2016 Gs. 400.000.000<br>2016 Gs. 370.000.000<br>2017 Gs. 350.000.000<br>2017 Gs. 750.000.000<br>2017 Gs. 300.000.000<br>2017 Gs. 500.000.000<br>2018 Gs. 260.000.000<br>2018 Gs. 140.000.000<br>SIPE Activo | Cumple<br>(La sumatoria de los dos los integrantes del consocio)<br>2016 Gs. 940.000.000<br>2017 Gs. 2.100.000.000<br>SIPE Activo |
| Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). Presentar Certificados.<br>Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos y auxiliares, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura. | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio | Cumple (folio 79) | Cumple (folio 79) |
| 6) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO. | | |
| Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas | Cumple (folio 77) | Cumple (folio 77) |
| Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior. | Cumple | Cumple |

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
DOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Balance de los 3 (Tres) años 2016; 2017 y 2018 | Cumple (folio 68 – Constancia SIPE Activo) | Cumple |
| Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente | Cumple (folio 68 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 71 – Constancia SIPE Activo) |
| Copia Autenticada Patente Municipal Vigente | Cumple (folio 68 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 71 – Constancia SIPE Activo) |
| Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario | Cumple | Cumple |
| Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 5), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. | Cumple (folio 151-152) | Cumple (folio 151-152) |
| Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*** | Cumple (folio 70) | Cumple (folio 76) |
| Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción, junto con la resolución de aprobación de la adecuación a los aspectos ambientales para los Talleres ubicados en Asunción. Los talleres que se encuentren dentro del Gran Asunción deberán presentar documentación que acredite que el taller está habilitado para operar como taller mecánico expedida según ordenanzas al municipio que corresponda. El oferente deberá presentar un croquis de ubicación y el plano aprobado por el municipio. | Cumple (folio 68 – Constancia SIPE Activo) | Cumple |
| Plano aprobado por el municipio | Cumple | Cumple |
| Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a la Ley No 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución. | Cumple (folio 68 – Constancia SIPE Activo) | Cumple (folio 71 – Constancia SIPE Activo) |
| **Certificación de Capacitación Profesional**: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos o afines y los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura. | Cumple | Cumple |
| Copia de Póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por la Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. Vigente al momento de la Apertura de Sobres. | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada por el cual el oferente garantiza el cumplimiento de todo lo solicitado en la Sección III – Especificaciones Técnicas, numeral 2 – Condiciones que deben cumplir los oferentes. | Cumple (folio 78) | Cumple (folio 78) |

En fecha 17/10/2019 mediante Nota DOC se solicita a la empresa **TALLER RC de Crispín Ruffinelli** los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta – folio 5-137
- Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). Presentar Certificados.
  Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos y auxiliares, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura. – folio 138-154
- Balance de los 3 (Tres) años 2016; 2017 y 2018. – folio 155-193
- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 5), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. Unipersonal

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Encargada
Dpto. de Adquisiciones
MSP y BS

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

- Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción, junto con la resolución de aprobación de la adecuación a los aspectos ambientales para los Talleres ubicados en Asunción. Los talleres que se encuentren dentro del Gran Asunción deberán presentar documentación que acredite que el taller está habilitado para operar como taller mecánico expedida según ordenanzas al municipio que corresponda. El oferente deberá presentar un croquis de ubicación y el plano aprobado por el municipio. – folio 194-196
- Plano aprobado por el municipio. – folio 197-198
- Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional).
  Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos o afines y los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura. – folio 138-154
- Copia de Póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por la Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. Vigente al momento de la Apertura de Sobres. – folio 199-205

En el plazo establecido la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli, remite los documentos requeridos. Analizado los documentos se observa que CUMPLE con todos los requerimientos solicitados.

En fecha 17/10/2019 mediante Nota DOC se solicita a la empresa MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta - Presenta
- Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). Presentar Certificados. Presenta
  Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos y auxiliares, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente. Presenta
- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (SERVICIOS MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de 3(tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. Los contratos anexados a la oferta no cubren el 25% de los montos máximos.
- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 5), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. Unipersonal - Presenta
- Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción, junto con la resolución de aprobación de la adecuación a los aspectos ambientales para los Talleres ubicados en Asunción. Los talleres que se encuentren dentro del Gran Asunción deberán presentar documentación que acredite que el taller está habilitado para operar como taller mecánico expedida según ordenanzas al municipio que corresponda. El oferente deberá presentar un croquis de ubicación y el plano aprobado por el municipio. Presenta

Abog. Gustavo R. Agüero B.
Responsable Dpto. de Administración
MSP y BS

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA V.
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

- Plano aprobado por el municipio.
- **Certificación de Capacitación Profesional**: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). Presenta
  Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos o afines y los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura.
- Declaración Jurada por el cual el oferente garantiza el cumplimiento de todo lo solicitado en la Sección III – Especificaciones Técnicas, numeral 2 – Condiciones que deben cumplir los oferentes. Presenta

En el plazo establecido la empresa **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, remite los documentos requeridos. Analizado los documentos presentados por la empresa se observa que **NO CUMPLE** con todos los requerimientos, teniendo en cuenta que el oferente no presenta la inscripción en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura de mínimo 9 personales mecánicos y auxiliares conforme a la Sección III Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo no cumple con la experiencia requerida de facturación del 25% del monto total del contrato, ya que presenta facturaciones 2019 y la empresa se constituyó en el 2009, por lo tanto se procede a **DESESTIMAR** su oferta.

En fecha 17/10/2019 mediante Nota DOC se solicita a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.** los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta – folio 02-127
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio. folio 128

En el plazo establecido la empresa **AUTOMOTIVE S.A.**, remite los documentos requeridos. Analizado los documentos se observa que **CUMPLE** con todos los requerimientos solicitados.

En fecha 17/10/2019 mediante Nota DOC se solicita a la empresa **GILCO PAR S.R.L.** los siguientes documentos:

- **Certificación de Capacitación Profesional**: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). Presentar Certificados.
  Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos y auxiliares, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio.
- Balance de los 3 (Tres) años 2016; 2017 y 2018
- Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción, junto con la resolución de aprobación de la adecuación a los aspectos ambientales para los Talleres ubicados en Asunción. Los talleres que se encuentren dentro del Gran Asunción deberán presentar documentación que acredite que el taller está habilitado para operar como taller mecánico expedida según ordenanzas al municipio que corresponda. El oferente deberá presentar un **croquis de ubicación** y el plano aprobado por el municipio. (En este punto se requiere la presentación del croquis de ubicación)
- Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional)

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Guillermo A. Esquivel L. Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

- Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos o afines y los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura.
- Copia de Póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por la Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. Vigente al momento de la Apertura de Sobres.

En el plazo establecido la empresa GILCO PAR S.R.L., remite los documentos requeridos. Analizado los documentos se observa que CUMPLE con todos los requerimientos solicitados.

En fecha 17/10/2019 mediante Nota DOC se solicita a la empresa CONSORCIO SERMEC los siguientes documentos:

- Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). Presentar Certificados.
  Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos y auxiliares, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura. – folio 02-24
- Copia de Póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por la Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. Vigente al momento de la Apertura de Sobres. – folio 25-30
  Balance 2016 correspondiente a la empresa Rio de la Plata S.A. – folio 47-53
  Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario – folio 31
  **Para la empresa Rio de la Plata S.A. presentar** Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción, junto con la resolución de aprobación de la adecuación a los aspectos ambientales para los Talleres ubicados en Asunción. Los talleres que se encuentren dentro del Gran Asunción deberán presentar documentación que acredite que el taller está habilitado para operar como taller mecánico expedida según ordenanzas al municipio que corresponda. El oferente deberá presentar un croquis de ubicación y el plano aprobado por el municipio. – folio 54-56
  Para la empresa Taller integral S.A. presentar croquis de ubicación – folio 32
  Plano aprobado por el municipio de ambas empresas – folio 55
- Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional)
  Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos o afines y los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura. – folio 37-42
  Copia de Póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por la Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. Vigente al momento de la Apertura de Sobres. – folio 25-30 y 43-46

En el plazo establecido la empresa CONSORCIO SERMEC, remite los documentos requeridos. Analizado los documentos se observa que CUMPLE con todos los requerimientos solicitados.

DECIMO TERCERO: Para la evaluación técnica en fecha 24/10/2019 se procedió a solicitar asistencia técnica a la Dirección de Recursos Físicos y a la Dirección administrativa conforme lo establece el primer párrafo del artículo 27º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que ora: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por*

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica / Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

# COMITÉ DE EVALUACIÓN

*los funcionarios que se requieran* ***y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.***

En fecha 25 y 26 de octubre se realizaron las verificaciones in situ de todas las empresas participantes, y conforme a ello se describe el cumplimiento de las condiciones de las EETT de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo en fecha 31/10/2019 la Dirección de Recursos Físicos remite informe de las superficies de las empresas que se detallan en el ANEXO III.

| DESCRIPCIÓN | GILCO PAR S.R.L. | AUTOMOTIVE S.A. | TALLER RC | CONSORCIO SERMEC | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | TALLER INTEGRAL S.A. | RIO DE LA PLATA S.A. |
| **2.1 Superficie Requerida:** El Oferente deberá contar con una infraestructura mínima de 1.400 m² íntegramente cerrada y techada, con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo para el apropiado desempeño de las funciones contratadas. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas, excepto consorcios legalmente constituidos, en cuyo caso se sumarán las superficies. También se exceptúa a los representantes oficiales, quienes podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central. | **Cumple** Superficie cubierta 1.550m² Superficie abierto 3.000m² | **Cumple** Superficie cubierta 2.464m² Superficie abierto 919m² | ***No Cumple** Superficie cubierta 1.470m² Superficie abierto 0 | ***Cumple** (la suma de los miembros) Superficie cubierta 650m² Superficie abierta 0 | **Cumple** (la suma de los miembros) Superficie cubierta 1.080m² Superficie abierta 520m² |
| Debe contar con guardia nocturno y/o sistema de monitoreo y patrulla 24 hs. para garantizar la protección de los vehículos de la institución. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante poder acceder a las grabaciones desde el ingreso del vehículo hasta la salida, a ser comprobado mediante la verificación in situ. | **Cumple** Cuenta con Guardia y Sistema monitoreo Protek (Circuito Cerrado) | **Cumple** Cuenta con Guardia Escolta Privada S.A. y Sistema de monitoreo Prosegur (Circuito Cerrado) | **Cumple** Cuenta con Guardia (Circuito Cerrado) | **Cumple** Cuenta con Guardia y Circuito Cerrado | **Cumple** Sistema de monitoreo y Circuito Cerrado |
| Debe contar con una sala equipada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la referida sala (de ajustes) debe ser cerrada, climatizada y completamente aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente. La misma será comprobada en la verificación in situ de las instalaciones del oferente. | Cumple | Cumple | ***No Cumple** (De los 4 tinglados solo dos cuentan con sistema de detección de humo y carteles indicadores de salidas de emergencia. | Sin climatización, no aislada completamente | Cumple |
| Contar indefectiblemente con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo, carteles indicadores de salidas de emergencia y otros que será verificada en la Inspección Técnica en la oportunidad de la visita de la Comisión Evaluadora, a las instalaciones de los oferentes. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **2.6 Herramientas y maquinarias Requeridas:** El Taller oferente deberá contar con herramientas básicas, necesarias para la realización de las reparaciones mecánicas, las cuales serán verificadas durante la verificación in situ. Mínimamente deberá contar: | | | | | |
| Dos compresores de aire de 2hp de potencia como mínimo | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Dos equipos para control de carga de alternador | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Seis Elevadores hidráulicos y/o eléctrico. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple (3) | Cumple (3) |

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Guillermo A. Escurra V. Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OCEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

# COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Dos bancos de soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste. | **Cumple** 1 y otro en servicio | Cumple | Cumple | Cumple (1) | Cumple (1) |
| Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas. | **Cumple** 2 y otro en servicio | Cumple | Cumple | Cumple (2) | Cumple (2) |
| Dos Fosas bien equipadas y azulejadas para automóviles y camionetas. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple (1) | Cumple (2) |
| Un succionador de aceite al vacío | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | - |
| Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | **1 manual** |
| Tres Manómetros para carga de gas R134 ecológico | **Cumple** 2 y otro en servicio | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Una máquina de vacío para gas r134 ecológico | Cumple | Cumple | Cumple | - | Cumple |
| Un boroscopios para realizar verificaciones internas del motor | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Dos bancos para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Un banco para armado de motores | Cumple | Cumple | Cumple | - | Cumple |
| Kit probador de fuga de presión de agua de radiador | Cumple | Cumple | Cumple | - | Cumple |
| Power para estirar chassis y banco chassis/chapista | Cumple | Cumple | Cumple | - | Cumple |
| Dos Plumitas de 4 ton. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple (2 ) | Cumple (1) |
| Un Arco levanta motor (soporte de aparejo) para 2 ton. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Grúa y/o tráiler para el servicio de auxilio y remolque de rodados, | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Móvil Taller completamente equipado para atención a distancia. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **2.7 Servicio de Auxilio y Asistencia Remota:** Al tratarse de ambulancias, en la gran mayoría de los lotes, es imprescindible contar con un auxilio inmediato a la flota ante eventuales necesidades mecánicas. | | | | | |
| Contar con un (01) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional y rastreo satelital para realizar cualquier tipo de reparaciones menores y o servicios menores en cualquier punto del País. (Presentar documento del vehículo y constancia de la empresa del rastreo satelital). | Cumple | Cumple | Cumple | - | Cumple |
| Contar con (01) grúa y/o tráiler para el traslado de vehículos, equipado para realizar, de manera segura y en conformidad a las leyes de tránsito, los servicios de grúa, remolque y traslado de los rodados del MSP y BS, ante inconvenientes mecánicos de éstos, en todo el país. Esta grúa y/o tráiler para el traslado de vehículos debe ser de propiedad del oferente y/o tercerizado y estar a plena disposición de la contratante al momento que esta lo requiera, sean días hábiles o feriados, las 24 hs del día, los 365 días del año. Para el caso de Servicios tercerizados, se deberá acreditar con contrato debidamente firmado y extendido por todo el tiempo que dure el contrato. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | - |

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

*Al momento de la verificación **in situ** se ha constatado que la empresa:

- GILCO PAR S.R.L. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC - Sección III Especificaciones Técnicas.

- TALLER RC: En el PBC Sección III Especificaciones Técnicas se solicita "...mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo..." se encuentra objeciones según se observa en las imágenes a continuación. Además, se observa que cuenta con 4 tinglados diferentes pero contiguos, de los cuales en 2 (dos) se pueden observar los detectores de humo y las señalizaciones de salida de emergencia, mientras que en los demás no; manifestando la empresa que se encuentra en regla pues tiene aprobado los planos con los sistemas contra incendios aprobados.

- *CONSORCIO SERMEC (TALLER INTEGRAL S.A. y RIO DE LA PLATA S.A.), con relación a la superficie es importante mencionar lo establecido en la Sección III – Especificaciones Técnicas de la Adenda 3 al Pliego de Bases y Condiciones – 2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES:

**2.1 Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con una infraestructura mínima de 1.400 m² integramente cerrada y techada, con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo para el apropiado desempeño de las funciones contratadas. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas, excepto consorcios legalmente constituidos, en cuyo caso se sumarán las superficies. También se exceptúa a los representantes oficiales, quienes podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central.**

Conforme a lo indicado precedentemente y tratándose de un Consorcio, la empresa CONSORCIO SERMEC CUMPLE con la superficie mínima requerida de 1.400m$^2$ así como con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC - Sección III Especificaciones Técnicas.

- AUTOMOTIVE S.A. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC - Sección III Especificaciones Técnicas.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Escurra V. Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Jorge Riveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

# COMITÉ DE EVALUACIÓN

GILCO PAR S.R.L.

GILCOPAR, Av Eusebio Ayala, Asunción

Edificio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y, Brasil, Asunción

Hoy cerrado

15 min (5,0 km) por Av Eusebio Ayala

CÓMO LLEGAR

15 min (5,0 km) por Av Eusebio Ayala y Azara/Félix de Azara

15 min (5,2 km) por Azara

TALLER RC

Taller RC, Av La Burrerita, Lambaré

Edificio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y, Brasil, Asunción

Hoy cerrado

24 min (9,3 km) por Av José Félix Bogado

CÓMO LLEGAR

(10,5 km) por Av Gral Máximo Santos

(10,6 km) por Teodoro San Mongelos

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abg. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
*Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.*
*MAT. C.S.J. Nº: 19.024*

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO SERMEC

1. TALLER INTEGRAL S.A.

Taller Integral S.A., Asunción

Edificio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y, Brasil, Asunción

Hoy cerrado

12 min (3,9 km) por Avda. Perú

CÓMO LLEGAR

12 min (3,6 km) por Avenida General José Gervasio Artigas

14 min (4,3 km) por Valois Rivarola y Avda. Perú

2. TALLER RIO DE LA PLATA S.A.

Rio de la Plata S.A., Estados Unidos, Villa Elisa

Edificio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y, Brasil, Asunción

Hoy cerrado

27 min (11,4 km) por Av José Félix Bogado

CÓMO LLEGAR

30 min (10,8 km) por Av Augusto Roa Bastos

27 min (10,5 km) por Av Bonifacio Ovando y Av Augusto Roa Bastos

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Carlos Alberto Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

AUTOMOTIVE S.A.

Automotive Deposito, San Lorenzo

Edificio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y, Brasil, Asunción

Hoy cerrado

34 min (12,2 km) por Acceso Sur

CÓMO LLEGAR

35 min (13,1 km) por Av Eusebio Ayala

37 min (14,6 km) por Saturio Ríos y Av Eusebio Ayala

En fecha 01/11/2019 mediante Nota DOC, a pedido de los miembros del comité de evaluación se solicita a la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli lo siguiente:

- Desglose de precios conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 411/2019 correspondiente a los todos los ítems y sub ítems resaltados en la planilla de oferta adjunto al correo electrónico, teniendo en cuenta que supera el rango +20% -30% establecida en la normativa vigente.

Documentos inherentes a los requisitos solicitados en la Sección III – Especificaciones Técnicas, de manera a demostrar que el oferente cuenta con los servicios solicitados en los siguientes puntos.

2.7 Servicio de Auxilio y Asistencia Remota: Al tratarse de ambulancias, en la gran mayoría de los lotes, es imprescindible contar con un auxilio inmediato a la flota ante eventuales necesidades mecánicas.

1. Contar con un (01) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional y rastreo satelital para realizar cualquier tipo de reparaciones menores y o servicios menores en cualquier punto del País. (Presentar documento del vehículo y constancia de la empresa del rastreo satelital).

2. Contar con (01) grúa y/o tráiler para el traslado de vehículos, equipado para realizar, de manera segura y en conformidad a las leyes de tránsito, los servicios de grúa, remolque y traslado de los rodados del MSP y BS, ante inconvenientes mecánicos de éstos, en todo el país. Esta grúa y/o tráiler para el traslado de vehículos debe ser de propiedad del oferente y/o tercerizado y estar a plena disposición de la contratante al momento que esta lo requiera, sean días hábiles o feriados,

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

LIC. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Guillermo A. Escurra V. Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

las 24 hs del día, los 365 días del año. Para el caso de Servicios tercerizados, se deberá acreditar con contrato debidamente firmado y extendido por todo el tiempo que dure el contrato.

En el plazo indicado, la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli lo siguiente remite lo solicitado. Analizo estos documentos se observa que CUMPLE con los requerimientos solicitados. Así mismo se observa que presenta el desglose de todos los ítems que no se encuentran dentro del rango porcentual +20%-30% establecido en la normativa legal vigente, que es aprobado por los miembros del comité de evaluación.

En fecha 01/11/2019 mediante Nota DOC, a pedido de los miembros del comité de evaluación se solicita a la empresa AUTOMOTIVE S.A. lo siguiente:

- Desglose de precios conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 411/2019 correspondiente a los todos los ítems y sub ítems resaltados en la planilla de oferta adjunto al correo electrónico, teniendo en cuenta que supera el rango +20% -30% establecida en la normativa vigente.

  Documentos inherentes a los requisitos solicitados en la Sección III – Especificaciones Técnicas, de manera a demostrar que el oferente cuenta con los servicios solicitados en los siguientes puntos.

  2.7 Servicio de Auxilio y Asistencia Remota: Al tratarse de ambulancias, en la gran mayoría de los lotes, es imprescindible contar con un auxilio inmediato a la flota ante eventuales necesidades mecánicas.

1. Contar con un (01) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional y rastreo satelital para realizar cualquier tipo de reparaciones menores y o servicios menores en cualquier punto del País. (Presentar documento del vehículo y constancia de la empresa del rastreo satelital).

2. Contar con (01) grúa y/o tráiler para el traslado de vehículos, equipado para realizar, de manera segura y en conformidad a las leyes de tránsito, los servicios de grúa, remolque y traslado de los rodados del MSP y BS, ante inconvenientes mecánicos de éstos, en todo el país. Esta grúa y/o tráiler para el traslado de vehículos debe ser de propiedad del oferente y/o tercerizado y estar a plena disposición de la contratante al momento que esta lo requiera, sean días hábiles o feriados, las 24 hs. del día, los 365 días del año. Para el caso de Servicios tercerizados, se deberá acreditar con contrato debidamente firmado y extendido por todo el tiempo que dure el contrato.

En el plazo indicado, la empresa AUTOMOTIVE S.A. remite lo solicitado. Analizo estos documentos se observa que CUMPLE con los requerimientos solicitados. Así mismo se observa que presenta el desglose de todos los ítems que no se encuentran dentro del rango porcentual +20%-30% establecido en la normativa legal vigente, que es aprobado por los miembros del comité de evaluación.

En fecha 01/11/2019 mediante Nota DOC, a pedido de los miembros del comité de evaluación se solicita a la empresa GILCO PAR S.R.L. lo siguiente:

- Desglose de precios conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 411/2019 correspondiente a los todos los ítems y sub ítems ofertados (-40%) en la planilla de oferta adjunto al correo electrónico, teniendo en cuenta que supera el rango +20% -30% establecida en la normativa vigente.

Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración
M.S.P. y B.S.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Viveros Pinto, Jefe
Transporte y Talleres
MSP y BS

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Documentos inherentes a los requisitos solicitados en la Sección III – Especificaciones Técnicas, de manera a demostrar que el oferente cuenta con los servicios solicitados en los siguientes puntos.

2.7 Servicio de Auxilio y Asistencia Remota: Al tratarse de ambulancias, en la gran mayoría de los lotes, es imprescindible contar con un auxilio inmediato a la flota ante eventuales necesidades mecánicas.

1. Contar con un (01) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional y rastreo satelital para realizar cualquier tipo de reparaciones menores y o servicios menores en cualquier punto del País. (Presentar documento del vehículo y constancia de la empresa del rastreo satelital).

2. Contar con (01) grúa y/o tráiler para el traslado de vehículos, equipado para realizar, de manera segura y en conformidad a las leyes de tránsito, los servicios de grúa, remolque y traslado de los rodados del MSP y BS, ante inconvenientes mecánicos de éstos, en todo el país. Esta grúa y/o tráiler para el traslado de vehículos debe ser de propiedad del oferente y/o tercerizado y estar a plena disposición de la contratante al momento que esta lo requiera, sean días hábiles o feriados, las 24 hs del día, los 365 días del año. Para el caso de Servicios tercerizados, se deberá acreditar con contrato debidamente firmado y extendido por todo el tiempo que dure el contrato.

En el plazo indicado, la empresa GILCO PAR S.R.L. remite lo solicitado. Analizo estos documentos se observa que CUMPLE con los requerimientos solicitados. Así mismo se observa que presenta el desglose de todos los ítems que no se encuentran dentro del rango porcentual +20%-30% establecido en la normativa legal vigente, que es aprobado por los miembros del comité de evaluación.

En fecha 01/11/2019 mediante Nota DOC, a pedido de los miembros del comité de evaluación se solicita a la empresa CONSORCIO SERMEC lo siguiente:

- Desglose de precios conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 411/2019 correspondiente a los todos los ítems y sub ítems ofertados en la planilla de oferta adjunto al correo electrónico, teniendo en cuenta que supera el rango +20% -30% establecida en la normativa vigente.

Documentos inherentes a los requisitos solicitados en la Sección III – Especificaciones Técnicas, de manera a demostrar que el oferente cuenta con los servicios solicitados en los siguientes puntos.

2.7 Servicio de Auxilio y Asistencia Remota: Al tratarse de ambulancias, en la gran mayoría de los lotes, es imprescindible contar con un auxilio inmediato a la flota ante eventuales necesidades mecánicas.

1. Contar con un (01) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional y rastreo satelital para realizar cualquier tipo de reparaciones menores y o servicios menores en cualquier punto del País. (Presentar documento del vehículo y constancia de la empresa del rastreo satelital).

2. Contar con (01) grúa y/o tráiler para el traslado de vehículos, equipado para realizar, de manera segura y en conformidad a las leyes de tránsito, los servicios de grúa, remolque y traslado de los rodados del MSP y BS, ante inconvenientes mecánicos de éstos, en todo el país. Esta grúa y/o tráiler para el traslado de vehículos debe ser de propiedad del oferente y/o tercerizado y estar a plena disposición de la contratante al momento que esta lo requiera, sean días hábiles o feriados,

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Óscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OCEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

las 24 hs del día, los 365 días del año. Para el caso de Servicios tercerizados, se deberá acreditar con contrato debidamente firmado y extendido por todo el tiempo que dure el contrato.

En el plazo indicado, la empresa GILCO PAR S.R.L. remite lo solicitado. Analizo estos documentos se observa que CUMPLE con los requerimientos solicitados. Así mismo se observa que presenta el desglose de todos los ítems que no se encuentran dentro del rango porcentual +20%-30% establecido en la normativa legal vigente, que es aprobado por los miembros del comité de evaluación.

En fecha 18/11/2019 mediante Nota DOC se solicita a la empresa AUTOMOTIVE S.A. los siguientes documentos:

- Póliza de Seguro con vigencia conforme a lo requerido en la Sección III – Especificaciones Técnicas, de manera a demostrar el cumplimiento de lo requerido.
  **Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del MSP y BS, mientras se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.**

- Documento que demuestre que el certificado del técnico agromecánico corresponde al rubro del presente llamado y que la misma se encuentre calificado y certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones (Adenda Nº 03 al PBC).

En el plazo establecido la empresa AUTOMOTIVE S.A., remite los siguientes documentos:

- Copia de la Póliza de seguro contra todo riesgo del Taller con vigencia hasta el 31/01/2022.
- Copia de convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), refrendado por los Ministros de cada Institución, copia del Plan de Estudios del Título Técnico Agromecánico (duración de tres años, 4.792 horas) donde se observa que la malla curricular abarca mayormente asignaturas de mecánica general, teniendo entre ella una sola materia de implementos agrícolas. Asimismo remite 15 (quince) Certificados de Técnicos más (de diferentes especialidades) de los que ya había remitido en la carpeta de oferta. de documentos requeridos.

Analizado los documentos se observa que CUMPLE con todos los requerimientos solicitados.

DECIMO CUARTO: Verificación del Registro de Inhabilitados en el SICP – Sistema de Información de Contrataciones Públicas; las empresas AUTOMOTIVE S.A., CONSORCIO SERMEC, GILCO PAR S.R.L., TALLER RC y MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado.

DECIMO QUINTO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación. Este informe es elaborado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26º de

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61º del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEXTO: CONCLUSIÓN: Conforme a todo lo relatado en el este Acta, se expone cuanto sigue:

1. La empresa GILCO PAR S.R.L. CUMPLE con todos los requerimientos financieros, técnico y económico.
2. La empresa AUTOMOTIVE S.A. CUMPLE con todos los requerimientos financieros, técnico y económico.
3. La empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli NO CUMPLE por los motivos expuestos en el punto DECIMO TERCERO del presente Acta.
4. La empresa CONSORCIO SERMEC CUMPLE con todos los requerimientos financieros, técnico y económico.

DECIMO SÉPTIMO: Habiendo cumplido con el análisis conforme a todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación (financiero, técnico y económico), éste Comité recomienda la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 19/2019 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos Pertenecientes al Ministerio de Salud – ID 364211, Plurianual a **las primeras mejores ofertas por cada lote**, según el siguiente detalle:

| EMPRESA | LOTE | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO | TOTAL MÍNIMO ADJ POR EMPRESA | TOTAL MAX ADJUDICADO POR EMPRESA |
|---|---|---|---|---|---|
| CONSORCIO SERMEC | 1 | 1.300.000.000 | 2.600.000.000 | 6.550.000.000 | 13.100.000.000 |
| | 2 | 1.800.000.000 | 3.600.000.000 | | |
| | 3 | 2.250.000.000 | 4.500.000.000 | | |
| | 4 | 1.200.000.000 | 2.400.000.000 | | |
| GILCO PAR S.R.L. | 5 | 1.000.000.000 | 1.500.000.000 | 1.000.000.000 | 1.500.000.000 |
| Importe total (IVA Incluido) | | 7.550.000.000 | 14.600.000.000 | 7.550.000.000 | 14.600.000.000 |

Monto total mínimo: Guaraníes siete mil quinientos cincuenta millones. ----------

Monto total máximo: Guaraníes catorce mil seiscientos millones. ----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, en fecha 29 de noviembre de 2019, siendo las 15:30 hs. luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas designadas en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Víctor C. Acevedo S.
Apoyo Técnico Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Oscar Viveros Pinto, Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
MSP y BS

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social